

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

S&P Global Ratings, con fecha de hoy, ha mejorado el rating a largo plazo de Banco Sabadell, situándolo en A- desde BBB+, modificando la perspectiva a estable desde positiva.

La subida de rating es consecuencia de la mejora del perfil crediticio individual de Banco Sabadell (SACP, por sus siglas en inglés), el cual S&P Global Ratings considera que está alineado al de sus entidades comparables y de la mejora del riesgo de la industria en el sector bancario español.

El rating a corto plazo se mantiene en A-2.

Gonzalo Baretino Coloma  
Secretario General

Sabadell, 27 de marzo de 2025